

Resolución Jefatural Nº 142-2022-AGN/JEF

Lima, 18 de julio de 2022

VISTO el Informe Nº 276-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 15 de julio de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 1 de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se establece que la creación de la acotada ley tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales;

Que el artículo 8 de la ley señala que son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público: "a. De la parte sindical, (...) en la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad y b. De la parte empleadora, (...) en la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical";

Que a través de la Resolución Jefatural Nº 180-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se designa a los representantes del Archivo General de la Nación – AGN para la negociación colectiva, periodo 2022-2023, respecto al pliego de reclamos presentado por el "Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación" – SITAGN. Asimismo, mediante la Resolución Jefatural Nº 007-2022-AGN/JEF, de fecha 11 de enero de 2022, se precisan a los integrantes del SITAGN como a los representantes del AGN, el cual forma parte el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que mediante el Informe Nº 276-2022-AGN/SG-OAJ, se comunica la licencia por salud del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, desde el día 13 al 20 de julio de 2022; por lo que resulta necesario designar a un representante suplente que pueda continuar con la negociación colectiva hasta la reincorporación del representante titular del AGN;

Que de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que considerando que la licencia por salud del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es el día 13 de julio de 2022, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia a dicha fecha;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° Ley N° 31188 que crea la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar, con eficacia anticipada al 13 de julio de 2022, a la asesora de la Jefatura Institucional como representante suplente del Archivo General de la Nación – AGN para la negociación colectiva, periodo 2022 – 2023, por periodo comprendido desde el 13 al 20 de julio de 2022, hasta la reincorporación del representante titular.

Artículo 2. Disponer al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la representante designada en el artículo 1.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación y a los representantes del Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Registrese, comuniquese y archivese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación